S. En Sala. martes a xxvj de março de 1580 años

+ En esta ciudad se juntaron los Sres. En Sala del Ayuntamiento segun que tienen de uso y costumbre de se juntar cada vez que se ofrece cosas muy graves de la Corona Real de su Magd. y estando en el dicho ayuntamiento juntos los Sres. Justicia y Regimiento de esta ciudad en la forma y manera que suelen y acostumbran hacer

+ mandaron pregonar esta carta de Su Magd. en que manda a los corregidores desta ciudad, alcaldes mayores y alguaciles de ella y a cada uno de ellos en sus lugares y jurisdiciones que luego que vean esta carta de Su Magd. hagan pregonar en esta ciudad y en los lugares de su jurisdicion que ninguna persona de cualquier estado, calidad y condicion que sea no sea osado de traer ni traiga consigo ninguna arma ofensiva ni defensiva de noche ni de dia, so las penas contenidas en la dicha carta de Su Magd. y que ninguna persona sea osado de traer ni traiga consigo ninguna daga de cinco palmos arriba de hoja, so las penas contenidas en la dicha carta de Su Magd. y que ninguna persona sea osado de traer ni traiga consigo ninguna daga de cinco palmos arriba de hoja, so las penas contenidas en la dicha carta de Su Magd. y que ninguna persona sea osado de traer ni traiga consigo ninguna daga de cinco palmos arriba de hoja, so las penas contenidas en la dicha carta de Su Magd. y que ninguna persona sea osado de traer ni traiga consigo ninguna daga de cinco palmos arriba de hoja, so las penas contenidas en la dicha carta de Su Magd.

sobre la abastecer los carneros desta ciudad

+ mandaron pregonar esta carta de abastecer los carneros desta ciudad, que ha de ser hasta el dia de Nuestra Señora de Septiembre primero que viene de mil y quinientos y ochenta y un años, y que se eche suerte sobre los lugares que se han de dar, y que se haga en la forma y manera que se suele y acostumbra hacer

+ mandaron pregonar que ninguna persona sea osado de traer ni traiga consigo ninguna ballesta de armas, so las penas contenidas en la dicha carta de Su Magd. y que ninguna persona sea osado de traer ni traiga consigo ninguna ballesta de armas, so las penas contenidas en la dicha carta de Su Magd.

que se pregonen los abastos

+ mandaron pregonar que ninguna persona sea osado de matar ni mate ningun carnero ni oveja ni cabra ni cabrito ni otra ninguna cosa de carne, salvo en el matadero desta ciudad, donde acostumbran matar, en el dia que se ha de celebrar abastos, so las penas contenidas en la dicha carta de Su Magd. y que ninguna persona sea osado de traer ni traiga consigo ninguna daga de cinco palmos arriba de hoja, so las penas contenidas en la dicha carta de Su Magd. y que ninguna persona sea osado de traer ni traiga consigo ninguna daga de cinco palmos arriba de hoja, so las penas contenidas en la dicha carta de Su Magd.

+ Este dicho dia los Sres. Justicia y Regimiento desta ciudad mandaron pregonar que ninguna persona sea osado de traer ni traiga consigo ninguna daga de cinco palmos arriba de hoja, so las penas contenidas en la dicha carta de Su Magd. y que ninguna persona sea osado de traer ni traiga consigo ninguna daga de cinco palmos arriba de hoja, so las penas contenidas en la dicha carta de Su Magd.

+ mandaron pregonar que ninguna persona sea osado de traer ni traiga consigo ninguna daga de cinco palmos arriba de hoja, so las penas contenidas en la dicha carta de Su Magd. y que ninguna persona sea osado de traer ni traiga consigo ninguna daga de cinco palmos arriba de hoja, so las penas contenidas en la dicha carta de Su Magd.

que hagan alarde

+ mandaron pregonar que ninguna persona sea osado de traer ni traiga consigo ninguna daga de cinco palmos arriba de hoja, so las penas contenidas en la dicha carta de Su Magd. y que ninguna persona sea osado de traer ni traiga consigo ninguna daga de cinco palmos arriba de hoja, so las penas contenidas en la dicha carta de Su Magd.

+ mandaron pregonar que ninguna persona sea osado de traer ni traiga consigo ninguna daga de cinco palmos arriba de hoja, so las penas contenidas en la dicha carta de Su Magd. y que ninguna persona sea osado de traer ni traiga consigo ninguna daga de cinco palmos arriba de hoja, so las penas contenidas en la dicha carta de Su Magd.